

D^a DESIREE VELAZQUEZ TRIGUERO, Secretaria Accidental del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira,

CERTIFICA:

Que en la Sesión Ordinaria de la Asamblea General del Consorcio celebrada el pasado día 11 de febrero de 2022, entre otros, se adoptó el siguiente ACUERDO:

PUNTO 8: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CUARTO TRIMESTRE DE 2021.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

1º

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 18 de Enero de 2022 que dice:

Concluido el CUARTO trimestre natural del ejercicio 2021, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/10/2021 hasta el 31/12/2021:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.96	245	112.574,61		
20-Arendamientos y Canones	3.11	9	13.339,96		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	2.00	6	2.177,43		
22- Material, Suministro y Otros	1.95	140	78.743,80		
23- Indemnización por razón del Servicio	1.13	90	18.313,42		
24- Gasto de Publicaciones	0.00	0	0,00		
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0.00	0	0,00		
Inversiones Reales	1.00	34	25.497,16		
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	1.06	157	463.913,61		
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0.00	0	0,00		
TOTAL	1.23	436	601.985,38		

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

Código Seguro De Verificación	SCNJ0Lwa7aC6dPmh9icTEq==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/02/2022 09:08:41
Firmado Por	Maria Jose Mateos Ortigosa		Firmado		15/02/2022 10:52:40
Observaciones	Desiree Velazquez Triguero				
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página	1/3	



b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/10/2021 hasta el 31/12/2021.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.00	44	32.265,29		
20-Arrendamientos y Cánones	1.00	3	2.360,27		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	1.00	2	725,81		
22- Material, Suministro y Otros	1.00	29	28.539,71		
23- Indemnización por razón del Servicio	1.00	10	639,50		
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	1.00	2	1.274,69		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	1.00	46	33.539,98		

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

2

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/10/2021 hasta el día 31/12/2021 1,22 , es decir , según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 1.22 días desde la aprobación de la factura.-**

2º

Y del Secretario-Interventor de fecha 19 de Enero de 2022 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres

Código Seguro De Verificación	SCNJ0Lwa7aC6dPmh9icTEg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jose Mateos Ortigosa	Firmado	16/02/2022 09:08:41	
	Desiree Velazquez Triguero	Firmado	15/02/2022 10:52:40	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el CUARTO trimestre natural del ejercicio 2021, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

3

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el CUARTO trimestre del ejercicio 2021.
2. Que del presente informe se dé traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Y para que conste, expido el presente, en Atarfe en la fecha de la firma electrónica, con la salvedad del artículo 206 del R.D/2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el Vº Bº de la Gerente, Doña Mª Jose Mateos Ortigosa.

Vº Bº

Dª. Doña Mª Jose Mateos Ortigosa

Dª Desiree Velazquez Triguero

Gerente del Consorcio

Secretaria Accidental del Consorcio

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
SCNJ0Lwa7aC6dPmh9icTEg==	Firmado	16/02/2022 09:08:41
Firmado Por	Firmado	15/02/2022 10:52:40
Maria Jose Mateos Ortigosa		
Desiree Velazquez Triguero		
Observaciones	Página	3/3
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/	



